

BASES LEGALES PROMOCIÓN “ENTRADAS TERRAZA MIRADOR AYALAYA TORRE SEVILLA”

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Esta acción está promovida por Puerto Triana, SA, propietaria del Centro Comercial TORRE SEVILLA, con domicilio social en Plaza Alfredo Sánchez Monteseirin, Manzana 10, n o 2, Planta 1o, (antes Calle Gonzalo Jimenez de Quesada 2), 41092 y CIF: A41918038 con la finalidad de difundir sus actividades a través de sus canales habituales de comunicación.

2.- TERRITORIO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Ámbito territorial: España (Península, Islas Baleares, islas Canarias, Ceuta y Melilla).

Ámbito temporal: Se podrá participar desde el 1 de septiembre de 2022 hasta fin de existencias o hasta el 30/09/2022. Promoción limitada a 2.000 entradas y sujetas a condiciones de la propiedad establecidas en el apartado 5. CONDICIONES.

3.- PREMIO, REGALO O PROMOCIÓN.

Se cajearán un máximo de 2.000 entradas para acceder a la Terraza-Mirador Atalaya Torre Sevilla, para ello será necesario presentar en el stand de la promoción uno o varios tickets de compras realizadas entre el 01 y el 30 de septiembre en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial TORRE SEVILLA y que estos sumen una cantidad igual o superior a 30€.

Por cada 30 € de compras realizadas en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial TORRE SEVILLA en las fechas definidas se reservará 1 entrada para 1 miembro de la familia para acceder a la Terraza-Mirador Atalaya Torre Sevilla. Las familias con más de 2 hijos podrán acceder presentando tickets de compra iguales o superiores a 120€ con independencia de los miembros de la unidad familiar. La reserva de las entradas será para acceder en horario de 12:00 a 19:00h los viernes y sábados del mes de septiembre de 2022 previa reserva de la fecha en el stand habilitado en el centro comercial al efecto, que estará atendido en horario de 11h a 14h y de 17h a 20h de lunes a sábado. Las reservas se realizan por orden de inscripción y están sujetas a que el aforo no esté completo.

La promoción sólo será aplicable 1 vez por cada unidad familiar.

La entrada en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico.

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física mayor de edad, que cumpla las condiciones de participación y realice la siguiente acción:

- Presentar uno o varios tickets de compra con un importe igual o superior a 30€ realizados en las tiendas ubicadas en el centro comercial Torre Sevilla entre los días 1 de septiembre a 30 de septiembre.

5.- CONDICIONES

- Promoción limitada a 2.000 unidades. Válida hasta fin de existencias o hasta el 30/09/2022.

- Los tickets de compra deberán estar fechados entre el 01 y el 30 de septiembre y serán sellados en el Stand habilitado para la promoción.
- Por cada 30 € de compras realizadas en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial TORRE SEVILLA en las fechas definidas se reservará 1 entrada para 1 miembro de la familia para acceder a la Terraza-Mirador Atalaya Torre Sevilla. Las familias con más de 2 hijos podrán acceder presentando tickets de compra iguales o superiores a 120€ con independencia de los miembros de la unidad familiar. La promoción sólo será aplicable 1 vez por cada unidad familiar.
- La reserva de las entradas será para acceder en horario de 12:00 a 19:00h los viernes y sábados del mes de septiembre de 2022 previa reserva de la fecha en el stand habilitado en el centro comercial al efecto, que estará atendido en horario de 11h a 14h y de 17h a 20h de lunes a sábado. Las reservas se realizan por orden de inscripción y están sujetas a que el aforo no esté completo.
- El acceso a la Terraza-Mirador Atalaya Torre Sevilla podrá realizarse siempre que el espacio no esté cerrado por evento privado. Podrá acudir al Punto de Información si necesita realizar cualquier cambio o consulta.
- La participación en la promoción es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el ORGANIZADOR estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DESCALIFICACIÓN POR PARTE DE EL ORGANIZADOR

Los participantes se obligan a actuar de buena fe y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en estas Bases para asegurar que la promoción se desarrolle con igualdad de oportunidades y con arreglo a criterios habituales de competición. En este sentido, los participantes se obligan a:

(a) Participar en la promoción una única vez. En este sentido, se podrá descalificar a un usuario si se detecta una participación fraudulenta, por ejemplo, a través de cuentas falsas.

(b) No acceder o intentar acceder a la promoción empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto o se hayan indicado expresamente en las vías de comunicación del Organizador.

(c) No introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar daños en los sistemas físicos o lógicos del propietario de la página web, de la aplicación, de sus proveedores o de terceros, o de generar mensajes automatizados.

(d) No realizar en la web y redes sociales del Centro Comercial TORRE SEVILLA comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia los programas, centros o actividades del Organizador, su equipo humano u otros

participantes o seguidores de la página web o terceros. El Organizador se reserva el derecho a retirar todos los contenidos que sean ilícitos o lesionen bienes o derechos de terceros susceptibles de indemnización. En particular, y sin perjuicio de lo que expresamente se recoge en las presentes Bases, los que vulneren la dignidad de la persona, sean discriminatorios, xenófobos, racistas, dañinos, amenazadores, difamatorios, que invadan la privacidad de otro, que atenten contra la infancia y la juventud, el orden o la seguridad pública o que, a juicio de el Organizador no resultaran adecuados para su inclusión en la web. El Organizador podrá emprender las acciones legales que considere adecuadas para poner fin a estas lesiones, incluyéndose la reclamación de los daños y perjuicios causados.

Los participantes en la promoción aceptan que cualquier inobservancia de cualquiera de las Bases constituirá un incumplimiento de las mismas reservándose el Organizador el derecho de denegar o retirar a los participantes que hayan incumplido, sin previo aviso, su participación o incluso el acceso a la web TORRE SEVILLA CLUB. El Organizador tendrá la potestad en último lugar de poder filtrar cualquier participación que bajo su criterio no se ajuste a estas Bases.

En caso de que el Organizador detecte irregularidades con posterioridad a la entrega efectiva del premio, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la restitución del premio obtenido ilegítimamente y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

7.- RESPONSABILIDAD

En la medida permitida por la legislación vigente, el Organizador no será responsable de los siguientes daños y pérdidas que pudiera sufrir un usuario mediante su participación en la promoción: daños consecuenciales, pérdidas de ingresos o ventas; pérdida de negocio; lucro cesante o pérdida de contratos; pérdida de ahorros previstos; pérdida de datos; y pérdida de tiempo de gestión o de horario de oficina, y daños punitivos.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en el funcionamiento o la transmisión, fallos en las líneas de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado, cancelación de la promoción o imposibilidad de efectuarlo. El Organizador no es responsable de ningún problema o fallo técnico de hardware o software debido a problemas técnicos en Internet, en la web, en la aplicación o en las redes sociales.

El usuario manifiesta y acepta que Instagram, Facebook y Twitter no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno el sorteo, por lo que el usuario exime a Instagram, Facebook y Twitter de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera surgir derivada de la organización y funcionamiento del mismo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Para participar en la promoción los usuarios deberán ser usuarios de <https://torresevillaclub.com/>

Asimismo, se informa de los siguientes extremos:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad del Centro Comercial Torre Sevilla cuya finalidad es

gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no).

El responsable del fichero es Puerto Triana, SA, propietaria del Centro Comercial TORRE SEVILLA, con domicilio social en Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín, Manzana 10, nº 2, Planta 1º, (antes Calle Gonzalo Jimenez de Quesada 2) 41092 y CIF: A41918038.

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Centro Comercial TORRE SEVILLA – Oficina de Gerencia.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de Teléfono o email, sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Centro Comercial TORRE SEVILLA se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen. El ORGANIZADOR no se responsabiliza en ningún caso de supuestas suplantaciones de las personas en cuanto a sus datos y/o su imagen.

9.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, el ORGANIZADOR efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al ganador que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el ganador deberá comunicar al Organizador, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al ganador un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que el ORGANIZADOR quedará relevado de cualquier responsabilidad.

10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular o suspender la promoción cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases, disponibles para consulta en todo momento en www.torresevillaclub.com.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la promoción se rigen por la ley española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción, el ORGANIZADOR y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.